



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2016-MDS-CM

Sayán, 22 de Febrero de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°J-011146-22-16, de fecha 19 de Enero de 2016, y el Informe Legal N°33-2016-OAJ/MDS, de fecha 21 de Enero de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de conformidad al Artículo 27° de la citada norma legal, estipula que: *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley. Asimismo, el numeral 30) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, estipula que es atribución del Concejo Municipal: "Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave."*

Que, mediante Expediente Administrativo N°J-011146-22-16, de fecha 19 de Enero de 2016, la persona de Ludwin Edgar Samanez Ferrebú solicita el cese del Gerente Municipal Jorge Luis Hernández Valdez por presuntos actos de corrupción, ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 9°, inciso 30, artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Informe Legal N°33-2016-OAJ/MDS, de fecha 21 de Enero de 2016, el Jefe de la Oficina Jurídica concluye lo siguiente:

- *Para que el Concejo Municipal disponga el cese del Gerente Municipal, debe existir sentencia judicial que le imponga una condena por delito doloso, la cual debe quedar consentida o ejecutoriada.*
- *Para que el Concejo Municipal disponga el cese del Gerente Municipal, debe existir procedimiento Administrativo disciplinario, que cuente con resolución firme.*

En consecuencia, en vista que de autos no obra la documentación referida, se opina por la IMPROCEDENCIA de la solicitud de CESE del Gerente Municipal, en base a las consideraciones expuestas, tanto más, si el Principio de Legalidad obliga a las autoridades administrativas actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas".

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la solicitud de cese del Gerente Municipal, según el Expediente Administrativo del visto, se obtiene la siguiente votación:

A favor: 0
En contra: 0
Abstenciones: 5

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2016-MDS-CM

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la solicitud de cese del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, presentada mediante Expediente Administrativo N°J-011146-22-16, de fecha 19 de Enero de 2016 y conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
MUNICIPALIDAD DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aguino
FELIX VICTOR ESTEBAN AGUINO
ALCALDE

